*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de octubre de 2017.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Laboral n° 2 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, de la citada provincia.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

HORACIO ROSATTI

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ